

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. -

JAVIER ROLANDO VELECELA CHICA, Director Nacional del Mecanismo de Protección de las Personas Trabajadoras y Jubiladas de la Defensoría del Pueblo, Mery Geovana Tadeo Gonzalón y César Andrés Pérez Chacón, especialistas tutelares de la Dirección Nacional del Mecanismo de Protección de los Derechos de las Personas Trabajadoras y Jubiladas de la Defensoría del Pueblo, dentro del seguimiento de cumplimiento de la **sentencia No. 364-16-SEP-CC, dictada dentro de la causa No. 1470-14-EP**, manifestamos lo siguiente:

INFORME DE SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA No. 19

Caso No. 1470-14-EP

Trámite Defensorial Nro. CASO-DPE-1701-170104-19-2017-000546

Fecha: 06 de mayo de 2024

I. ANTECEDENTES:

1. Mediante auto de 20 de abril de 2017 la Corte Constitucional del Ecuador (CCE) delegó a la Defensoría del Pueblo (DPE) el seguimiento del cumplimiento de la medida de reparación prescrita en el numeral 4.1.3 de la sentencia No. 364-16-SEP-CC, dictada dentro de la causa No. 1470-14-EP. La CCE dispuso a la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) que realice visitas in situ de forma aleatoria y mensual a los centros de salud y hospitales pertenecientes a la red de salud pública, para, posteriormente, remitir esos informes a la CCE.
2. En este contexto, el 05 de junio de 2017, la ex Dirección Nacional de Derechos del Buen Vivir abrió el trámite de seguimiento de cumplimiento de sentencia No. CASO-DPE-1701-170104-19-2017-000546. En la actualidad, este trámite se encuentra a cargo de la Dirección Nacional del Mecanismo de Protección de los Derechos de las Personas Trabajadoras y Jubiladas (DNMPDPTJ) y se han elaborado 18 informes que recogen la información de las visitas in situ realizadas a los distintos hospitales pertenecientes a la red de salud pública que suministran medicamentos antirretrovirales a personas que viven con VIH. Estos informes han sido puestos en consideración de la CCE para su revisión y atención pertinente.
3. Conclusiones del 18to informe de seguimiento de cumplimiento de sentencia:

En el Informe de Seguimiento de Cumplimiento de Sentencia No. 18, de 7 de diciembre de 2023, se concluyó lo siguiente:

“...1) Esquemas de medicamentos antirretrovirales que no se utilizan en hospitales.

En los informes de visita in situ realizados por la Delegación Provincial de Chimborazo al Hospital Pediátrico Alfonso Villagómez conoció que existen 15 esquemas de medicamentos antirretrovirales que no utilizan y que en el Hospital General Docente de Riobamba, existen 9 esquemas de medicamentos antirretrovirales que no utilizan, además que el ABACAVIR SULFATO TABLETAS 300mg, se encuentra caducado y no se utiliza por que ha provocado reacciones adversas (ictericia).

La Delegación Provincial del Guayas en su visita realizada al Hospital Abel Gilbert Pontón de Guayaquil fue informado, por la responsable de farmacia, que actualmente no mantienen pacientes con esquema de efavirenz 600 mg, lopinavir más ritonavir, raltegravir 400 mg, tenofovir más emtricitabina más efavirenz, saquinavir, zidovudina líquido oral, zidovudina líquido parenteral, nevirapina líquido oral.

Se observó que en el Hospital de la Policía de Guayaquil 3 esquemas de medicamentos no son utilizados y que en el Hospital Naval Guayaquil no se utilizan 8 esquemas.

2) Migración de pacientes a otros esquemas

En el Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo de la provincia del Guayas, el Dr. Juan Pablo Crespo, señala que los pacientes están migrando de un esquema terapéutico a otro, según el Plan Nacional de Rotación, el cambio será gradual. Será iniciado por el Ministerio de Salud Pública y acogido por el IESS, lo que fue informado a los pacientes, ya que el objetivo es mejorar el tratamiento con medicamentos menos tóxicos y que se encuentren dentro del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos.

3) Pruebas de CD4, CD8 y carga viral que no se realizan en los establecimientos de salud visitados por la DPE

El Hospital Pediátrico Alfonso Villagómez y el Hospital General Docente de Riobamba no tienen CD4 y CD8 disponibles ya que se toman las muestras los días martes de cada semana y se remiten a Quito al Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública INSPI, este examen se realiza a los pacientes de este hospital cada 6 meses, y cuando existen requerimientos de igual forma se coordina y se realiza la toma de muestras.

En lo referente a la carga viral, se toman las muestras en los hospitales y se remiten al Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública INSPI de la Coordinación Zonal 3 de esta ciudad de Riobamba.

Por su parte, la Delegación Provincial del Guayas en su visita al Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo, fue informado que los kits adquiridos funcionan para pruebas CD4, CD8 y CD3, y que si cuentan con stock para realizar las pruebas. En cuanto a las pruebas de

carga viral, según el último contrato se adquirió 9625 determinaciones, actualmente cuentan con 2100 pruebas y próximamente recibirán una nueva entrega de 2905 pruebas de carga viral.

En el Hospital Abel Gilbert Pontón el responsable de laboratorio indicó que en el Hospital Abel Gilbert Pontón, se toman las muestras de CD4, CD8 y se las envía al INSPI. En cuanto al examen de carga de viral en octubre del año 2022 se recibieron 600 pruebas de las cuales actualmente queda 26 determinaciones.

Hospital de la Policía Respecto a las pruebas de carga viral, CD4 y CD8 informó que las pruebas no se realizan en el laboratorio del Hospital, estas son llevadas al INSPI ya que no cuentan con los equipos ni personal idóneo para su tratamiento.

En el Hospital Naval de Guayaquil que para exámenes de carga viral, CD4 y CD8 los pacientes son derivados a laboratorios que mantienen convenios con el ISSFA en virtud de que el laboratorio del HOSNAG es tipo 2 y carece de biología molecular.

4) El abastecimiento y adquisición de medicamentos antirretrovirales

Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo el mes de agosto de 2023 se recibió una compra de medicamentos antirretrovirales para un periodo de 12 a 15 meses.

Hospital Naval Guayaquil se informó que respecto al medicamento etravirina, a nivel internacional se generó desabastecimiento en la presentación de 100 mg por lo que se inició un proceso de compra en la presentación de 200 mg...”

II. ACCIONES REALIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PARA CUMPLIR CON LA DELEGACIÓN DE SEGUIMIENTO:

a) Información proporcionada por las Delegaciones Provinciales de la DPE en sus visitas in situ a los establecimientos de la red pública de salud.

1. Delegación Provincial de Azuay

El 18 de diciembre de 2023, el Econ. Ramiro Oswaldo Ordoñez Ochoa, Delegado Provincial de Azuay envió el Memorando Nro. DPE-DPAZ-2023-0347-M al Mgs. Javier Rolando Velecela Chica y a la Ing. Olga Andrea Torres Villalba de la DNMPDPTJ. Mediante este documento, la Delegación Provincial de Azuay (DPAZ) remitió los informes de las visitas in situ realizadas a los hospitales Vicente Corral Moscoso, José Carrasco Arteaga y el subcentro de salud “Mariano Moreno”.

Se indicó que el subcentro de salud “Mariano Moreno” al ser un subcentro de salud tipo B solo maneja algunos medicamentos que se entregan a los lactantes y sus madres, lo que implica que los subcentros no están obligados a entregar la medicación antirretroviral, se refiere a los pacientes al Hospital Vicente Corral Moscoso.

i. Hospital Vicente Corral Moscoso

Adjunto al Memorando Nro. DPE-DPAZ-2023-0347-M se encuentra el informe de la visita in situ realizada al Hospital Vicente Corral Moscoso el 18 de diciembre de 2023 por parte de Mariela Zhingri Camacho y el Econ. Ramiro Ordóñez Ochoa de la DPAZ en el cual se indica que a las 11h00 se realizó la visita in situ al mencionado hospital y que, una vez ahí, se dispuso a la jefa de farmacia, Dra. Ana Carrión que proporcione la información que tiene en sus sistemas informáticos. Además, la mencionada servidora dirigió al personal de la DPAZ para verificar la existencia de los antirretrovirales en farmacia y en bodega.

Posteriormente, la doctora dirigió a los servidores de la DPAZ al laboratorio a cargo del Lcdo. Patiño, con quien se constató la información en el sistema para luego verificar la existencia de reactivos CD4, CD8 y carga viral en bodega.

La información entregada por el personal del Hospital se encuentra señalada en la siguiente matriz:

No.	Medicamento	Disponibilidad en Farmacia	Disponibilidad en Bodega	Promedio de consumo mensual
1	ABACAVIR / LAMIVUDINA TABLETAS 600mg/300 mg.	1800	476	390
2	ABACAVIR / LAMIVUDINA TABLETAS 120mg/60 mg.	0	336	120
3	ABACAVIR SULFATO TABLETAS 300 mg.	240	0	0
4	ATAZANAVIR / RITONAVIR TABLETAS 300mg/100mg	0	39697	0
5	DARUNAVIR TABLETAS 600 mg.	13920	732	4200
6	DOLUTEGRAVIR TABLETAS 50 mg.	1410	1311	4380
7	ETRAVIRINA TABLETAS 200 mg.	120	240	600
8	LAMIVUDINA TABLETAS 150 mg.	0	120	60
9	LAMIVUDINA JARABE 50 mg/5 ml.	2	1	5
10	NEVIRAPINA JARABE 50 mg/5 ml.	2	2	5
11	RITONAVIR CAPSULA 100 mg.	1080	360	2100
12	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETAS 300 mg.	0	90	0
13	TENOFOVIR/EMTRICITABINA TABLETAS 300/200 mg.	5400	1588	2940
14	TENOFOVIR/LAMIVUDINA/DOLUTEGRAVIR TABLETAS 300/300/50 mg.	17610	7911	45600
15	ZIDOVUDINA TABLETAS 300 mg.	0	919	0
16	ZIDOVUDINA JARABE 50 mg/ 5 ml.	0	3	5

17	ZIDOVUDINA SOL. INYECTABLE 10 mg	50	4	8
----	----------------------------------	----	---	---

Reactivos:

CD4	5700	400
CARGA VIRAL	1320	300

El Lcdo. Juan Patiño indicó que el reactivo CD8 no se utiliza en ese establecimiento de salud. Sin embargo, en el seguimiento clínico de las personas con el VIH, el hemograma incluye el recuento de los linfocitos CD4 (también llamadas ‘auxiliares’) y el de los CD8 (también conocidos como células T citotóxicas), para poder evaluar la salud del sistema inmunitario.¹

ii. Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga

Adjunto al Memorando Nro. DPE-DPAZ-2023-0347-M se encuentra el informe de la visita in situ realizada al Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga el 18 de diciembre de 2023 por parte de Mariela Zhingri Camacho y el Econ. Ramiro Ordóñez Ochoa de la DPAZ en el cual se indica que a las 09h30 se realizó la visita in situ al mencionado hospital y que, una vez ahí, se dispuso al jefe de farmacia, Dr. Cristian Santacruz, que proporcione la información que tiene en sus sistemas informáticos. Además, el citado servidor dirigió al personal de la DPAZ para verificar la existencia de los antirretrovirales en farmacia y en bodega.

Posteriormente, el doctor dirigió a los servidores de la DPAZ al laboratorio a cargo del Dr. Pablo Farfán con quien se constató la información en el sistema para luego verificar la existencia de reactivos CD4, CD8 y carga viral.

La información entregada por el personal del Hospital se encuentra señalada en la siguiente matriz:

No.	Medicamento	Disponibilidad en Farmacia	Disponibilidad en Bodega	Promedio de consumo mensual
1	ABACAVIR / LAMIVUDINA TABLETAS 600mg/300 mg.	1710		496
2	ABACAVIR / LAMIVUDINA TABLETAS 120mg/60 mg.	En la visita in situ se indicó que no manejan este medicamento en el hospital.		
3	ABACAVIR SULFATO TABLETAS 300 mg.	En la visita in situ se indicó que no manejan este medicamento en el hospital porque han cambiado de esquema en los tratamientos.		
4	ATAZANAVIR / RITONAVIR TABLETAS 300mg/100mg	En la visita in situ se indicó que no manejan este medicamento en el hospital.		

¹ Vásquez, M. (2022). *Tener un cociente bajo de CD4/CD8 se relaciona con un mayor riesgo de desarrollar cáncer en personas con el VIH*. <https://www.gtt-vih.org/publicaciones/la-noticia-del-dia/22-03-22/#:~:text=En%20pacientes%20con%20el%20VIH,13%2F10%2F2021>).

5	DARUNAVIR TABLETAS 600 mg.	600	240
6	DOLUTEGRAVIR TABLETAS 50 mg.	5068	93
7	ETRAVIRINA TABLETAS 200 mg.	En la visita in situ se indicó que no manejan este medicamento en el hospital.	
8	LAMIVUDINA TABLETAS 150 mg.	En la visita in situ se indicó que no manejan este medicamento en el hospital.	
9	LAMIVUDINA JARABE 50 mg/5 ml.	1	1
10	NEVIRAPINA JARABE 50 mg/5 ml.	En la visita in situ se indicó que no manejan este medicamento en el hospital.	
11	RITONAVIR CAPSULA 100 mg.	156	257
12	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETAS 300 mg.	En la visita in situ se indicó que no manejan este medicamento en el hospital.	
13	TENOFOVIR/EMTRICITABINA TABLETAS 300/200 mg.	9924	1417
14	TENOFOVIR/LAMIVUDINA/DOLUTEGRAVIR TABLETAS 300/300/50 mg.	En la visita in situ se indicó que no manejan este medicamento en el hospital.	
15	ZIDOVUDINA TABLETAS 300 mg.	En la visita in situ se indicó que este medicamento no se adquiere directamente por el Hospital, no existe en stock, es entregado por el MSP.	1
16	ZIDOVUDINA JARABE 50 mg/ 5 ml.		1
17	ZIDOVUDINA SOL. INYECTABLE 10 mg		1
18	TENOFOVIR + EMTRICITABINA + EFAVIRENZ /300mg/200mg/600mg	7388	4338

El Dr. Cristian Santacruz indicó que el medicamento RITONAVIR CAPSULA 100 mg se entrega desde la nacional, el Hospital no realiza compra directa, el abastecimiento es para un mes.

TENOFOVIR/EMTRICITABINA TABLETAS 300/200 mg existe abastecimiento para 7 meses.

TENOFOVIR + EMTRICITABINA + EFAVIRENZ /300mg/200mg/600mg tienen abastecimiento para dos meses.

La constatación de los reactivos se realizó entre el personal de la DPAZ y el Dr. Pablo Farfán.

Reactivos:

CD4 y CD8	40	130
CARGA VIRAL	177	

iii. Subcentro de salud Mariano Estrella

Adjunto al Memorando Nro. DPE-DPAZ-2023-0347-M se encuentra el informe de la visita in situ realizada al Subcentro de salud Mariano Estrella el 18 de diciembre de 2023 por parte de

Mariela Zhingri Camacho y el Econ. Ramiro Ordóñez Ochoa de la DPAZ en el cual se indica que se realizó la visita in situ al Subcentro de salud Mariano Estrella. En este lugar, la administradora Dra. Blanca Moscoso les proporcionó la información y les indicó que ellos como subcentro de salud tipo B no entregan medicamentos antirretrovirales de manera constante a los pacientes. Solamente se cuenta con medicamentos que se proporcionan a la madre y al neonato en caso de requerirlos. Además, no se realizan en este subcentro los exámenes de carga viral, CD4 y CD8.

La información entregada por el personal del establecimiento de salud se encuentra señalada en la siguiente matriz:

Medicamento	Disponibilidad en Farmacia	Disponibilidad en Bodega	Promedio de consumo mensual
TENOFOVIR/LAMIVUDINA/DOLUTEGRAVIR TABLETAS 300/300/50 mg.		60	
ZIDOVUDINA 50 mg/ ml. Sol oral		0	
LAMIVUDINA JARABE 50 mg/5 ml.		1	
DOLUTEGRAVIR TABLETAS 10 mg.		90	
ABACAVIR / LAMIVUDINA TABLETAS 120mg/60 mg.		60	
DOLUTEGRAVIR TABLETAS 50 mg.		30	

2. Delegación Provincial de Esmeraldas

El 27 de febrero de 2024, el Abg. Rafael Lenín Sánchez Espinosa, Delegado Provincial de Esmeraldas, envió el Memorando Nro. DPE-DPESM-2024-0048-M al Mgs. Javier Rolando Veleceta Chica y a la Ing. Olga Andrea Torres Villalba de la DNMPDPTJ. Mediante este documento, la Delegación Provincial de Esmeraldas (DPESM) remitió el informe de la visita in situ realizada al Hospital General Defina Torres Concha, al Hospital Divina Providencia del Cantón San Lorenzo y al Hospital Padre Alberto Buffoni del Cantón Quinindé.

a) Hospital General Defina Torres Concha

En la visita in situ que realizaron los funcionarios de la DPESM al establecimiento de salud en febrero de 2024 fueron recibidos por el Dr. Rubén Hernández Arauz, y la Bioquímica Angie Jaramillo Espinoza, con quien se realiza la verificación de los medicamentos.

El personal del Hospital indicó que los medicamentos ABACAVIR / LAMIVUDINA TABLETAS 120mg/60 mg, ABACAVIR SULFATO TABLETAS 300 mg, ETRAVIRINA TABLETAS 200 mg y LAMIVUDINA TABLETAS 150 mg no se utilizan en el Hospital, estos medicamentos por sus componentes que traen se les médica a las personas que viven con VIH. Por lo tanto, en el

establecimiento de salud no tienen pacientes con esquema de tratamiento para que se aplique estos antirretrovirales.

También, los servidores del hospital informaron que desde la Coordinación Zonal 1 se hace énfasis que los medicamentos antirretrovirales como parte del programa de VIH son medicamentos enviados por Coordinación Zonal, que ellos no realizan la contratación de los medicamentos, que se realizan las adquisiciones desde planta central; que siempre están abastecidos.

Además, el personal de la DPESM observó que existen medicamentos del stock del mes de febrero y están en bodega así como en Farmacia que corresponde al stock del mes de marzo del 2024.

Se detalla a continuación los medicamentos que existen tanto en farmacia como en la bodega del Hospital.

1. ABACAVIR / LAMIVUDINA TABLETAS 600mg/300 mg, existen 62 frascos que contienen 30 tabletas cada uno, con un consumo promedio mensual de 62 frascos.
2. ABACAVIR / LAMIVUDINA TABLETAS 120mg/60 mg, existen 11 frasco que contienen 30 tabletas cada uno, con un promedio mensual de consumo de 11 frascos.
3. ABACAVIR SULFATO TABLETAS 300 mg, no existen pacientes que consuman este medicamento.
4. DARUNAVIR TABLETAS 600 mg, existen 6 frascos, que contienen 60 tabletas cada uno, con un promedio mensual de consumo 11 frascos.
5. DOLUTEGRAVIR TABLETAS 50 mg, existen 51 frasco, que contienen 30 tabletas cada uno, con un promedio mensual de consumo de 105 frascos
6. DOLUTEGRAVIR TABLETAS 10 mg, existen 24 frasco, que contienen 90 tabletas cada uno, con un promedio mensual de consumo de 14 frascos
7. ETRAVIRINA TABLETAS 200 mg, 2 frascos, que contienen 60 tabletas cada uno, con un promedio mensual de consumo de 5 frascos.
8. LAMIVUDINA TABLETAS 150 mg, no existen paciente para el consumo de este medicamento.
9. LAMIVUDINA JARABE 50 mg/5 ml, existen 17 frascos de jarabe, con un consumo promedio de 14 frascos.
10. NEVIRAPINA JARABE 50mg75mi, existe 5 jarabes, con un consumo mensual de 4 frascos.

11. RITONAVIR CAPSULA 100 mg, existen 183 frascos, que contienen 30 tabletas cada uno, con un consumo mensual de 11 frascos
12. TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETAS 300 mg, existen 30 frascos, con un consumo mensual de 10 frascos.
13. TENOFOVIR/EMTRICITABINA TABLETAS 300/200 mg, existen 192 frascos, que contienen 30 tabletas cada uno, con un consumo mensual de 38 frascos.
14. TENOFOVIR/LAMIVUDINA/DOLUTEGRAVIR TABLETAS 300/300/50 mg, 2.560, tabletas por 30, con un consumo mensual de 2.078 tabletas.
15. ZIDOVUDINA TABLETAS 300 mg, no existen paciente para el consumo de este medicamento.
16. ZIDOVUDINA JARABE 50 mg/ 5 ml, existen 3 frascos de jarabe, con un consumo mensual de 5 frascos.
17. ZIDOVUDINA SOL. INYECTABLE 10 mg, existen 22 ampollas, con un consumo mensual de 10 frascos.
18. También se pudo comprobar que existen LAMIVUDINA 121DOVUDINA de 150mg/300mg tabletas, 77 frascos por 60, con un consumo mensual de 17 frascos.
19. En bodega existen 30 cajas de 150 frascos cada una de retrovirales.

En cuanto a la verificación de la disponibilidad de reactivos para la realización de los exámenes de CD4, CD8 y Carga Viral, se manifestó por parte del médico responsable del laboratorio del Hospital Delfina Torres de Concha que en el Hospital no se realizan los exámenes de CD4 y CD8, que solo realizan exámenes de carga viral y que los otros exámenes se toma las muestras y se envían a la ciudad de Quito o Guayaquil, donde se realizan los Exámenes en INSPI.

b) Hospital Divina Providencia del Cantón San Lorenzo

La servidora de la DPESM de San Lorenzo indicó que el personal del Hospital no le permitió ingresar a la bodega y farmacia, por lo que no pudo verificar presencialmente el abastecimiento de medicamentos antirretrovirales en ese establecimiento de salud.

c) Hospital Padre Alberto Buffoni del Cantón Quinindé

En este centro de salud el personal de la DPESM fue recibido por el Dr. Edwin Gallardo, Especialista de vigilancia epidemiológica, quien reporta la información que sigue:

1. ABACAVIR / LAMIVUDINA TABLETAS 600mg/300 mg, existen 60 unidades, con un consumo mensual de 30.
2. ABACAVIR / LAMIVUDINA TABLETAS 120mg/60 mg, no existe este medicamento.

3. ABACAVIR SULFATO TABLETAS 300 mg, no existe este medicamento.
4. DARUNAVIR TABLETAS 600 mg, existen 180 unidades, con un consumo mensual de 60.
5. DOLUTEGRAVIR TABLETAS 50 mg, existen 270 unidades, con un promedio mensual de consumo de 30 unidades.
6. DOLUTEGRAVIR TABLETAS 10 mg, existen 540 unidades, no forma parte del kit del Ministerio de Salud.
7. ETRAVIRINA TABLETAS 200 mg, no existe este medicamento.
8. LAMIVUDINA TABLETAS 150 mg, existen 60 unidades, con un consumo mensual de 30.
9. LAMIVUDINA JARABE 50 mg/5 ml, no existe este medicamento.
10. NEVIRAPINA JARABE 50 mg/5 ml, existen 120 unidades, con un consumo mensual de 1.
11. RITONAVIR CAPSULA 100 mg, existen 180 unidades, con un consumo mensual de 60 unidades.
12. TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETAS 300 mg, existen 11.430 unidades, con un consumo mensual de 2.760.
13. TENOFOVIR/EMTRICITABINA TABLETAS 300/200 mg, no existen este medicamento, pero el consumo es de 120 mensual.
14. TENOFOVIR/LAMIVUDINA/DOLUTEGRAVIR TABLETAS 300/300/50 mg, existen 13.860 unidades, con un consumo mensual de 2.760.
15. ZIDOVUDINA TABLETAS 300 mg, no existen pacientes para el consumo de este medicamento.
16. ZIDOVUDINA JARABE 50 mg/ 5 ml, existen 4 unidades, con un consumo mensual de 1.
17. ZIDOVUDINA SOL. INYECTABLE 10 mg, existen 2 unidades con un consumo mensual de 1 unidad.

En cuanto a la disponibilidad de reactivos para la realización de los exámenes de carga viral, CD4 y CD8, estos exámenes no se realizan en el establecimiento de salud visitado.

Por último, la DPESM informó que en esos Centros de Salud de Esmeraldas, no se han recibido demandas de garantías jurisdiccionales por la falta de abastecimientos de medicamentos o de reactivos para la realización de exámenes. De igual forma, no existen denuncias por la atención o por la falta de medicamentos en los Hospitales o en la DPESM.

3. Delegación Provincial de Sucumbíos

El 26 de febrero de 2024, el Dr. Manuel Enrique Chávez Chávez, Delegado Provincial de Sucumbíos, envió el Memorando Nro. DPE-DPS-2024-0052-M al Mgs. Javier Rolando Velecela Chica y a la Ing. Olga Andrea Torres Villalba de la DNMPDPTJ. Mediante este documento, la Delegación Provincial de Sucumbíos (DPS) remitió el informe de la visita in situ realizada al Hospital General Marco Vinicio Iza.

En el informe de la visita in situ, la DPS indica que el 23 de febrero de 2024 el servidor Edinson Rodrigo Valdez Sánchez, Especialista de Usuarios y Consumidores 1 de la DPS, realizó la visita al Hospital General Marco Vinicio Iza. En ese establecimiento de salud, el funcionario de la DPS tomó contacto con la Dra. Mónica Gabriela Pozo Cárdenas, Directora de la casa de salud. La citada autoridad del hospital solicitó a la Lcda. Nelly Rivera, Coordinadora de Gestión de Apoyo, Diagnóstico y Terapéutico del Hospital que otorgue la información requerida a la DPS. Además, el servidor de la DPS requirió al personal del Hospital que proporcione las facilidades del caso para la verificación de los medicamentos e insumos en la farmacia, bodega y laboratorio del establecimiento de salud.

Se realizó la verificación de los medicamentos antiretrovirales en el sistema informático y físicamente en la farmacia y bodega del Hospital Marco Vinicio Iza, logrando obtener la siguiente información:

Medicamento	Farmacia	Bodega	Consumo promedio mensual
ABACAVIR / LAMIVUDINA TABLETAS 600mg/300 mg.	630	5490	1800
ABACAVIR / LAMIVUDINA TABLETAS 120mg/60 mg.	60	0	60
ABACAVIR SULFATO TABLETAS 300 mg.	0	0	0
DARUNAVIR TABLETAS 600 mg.	480	1380	322
DOLUTEGRAVIR TABLETAS 50 mg.	1290	2280	950
DOLUTEGRAVIR TABLETAS 10 mg.	90	0	90
ETRAVIRINA TABLETAS 200 mg.	0	0	0
LAMIVUDINA TABLETAS 150 mg.	0	0	0
LAMIVUDINA JARABE 50 mg/5 ml.	1	0	3
NEVIRAPINA JARABE 50 mg/5 ml.	0	0	0
RITONAVIR CAPSULA 100 mg.	0	0	0
TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETAS 300 mg.	0	0	0
TENOFOVIR/EMTRICITABINA TABLETAS 300/200 mg.	180	0	290
TENOFOVIR/LAMIVUDINA/DOLUTEGRAVIR TABLETAS 300/300/50 mg.	330	18570	7825
ZIDOVUDINA TABLETAS 300 mg.	0	0	0
ZIDOVUDINA JARABE 50 mg/ 5 ml.	8	0	3
ZIDOVUDINA SOL. INYECTABLE 10 mg	8	0	2

El personal del establecimiento de salud indicó que los medicamentos con valor de cero en la tabla no son consumidos en esa casa de salud, ya que, de acuerdo con la explicación de la Lcda. Nelly Rivera, estos medicamentos se utilizan de acuerdo al requerimiento del médico de la clínica de VIH y que únicamente los medicamentos que tienen los datos numéricos expuestos son lo que se están utilizando de manera continua y conforme el requerimiento del tratamiento de cada paciente.

Disponibilidad de reactivos

Se informa que el Hospital General Marco Vinicio Iza únicamente mantiene disponibles los reactivos para exámenes de carga viral y las pruebas de diagnóstico como prueba de tamizaje de cuarta generación y prueba de confirmación de quimio-luminiscencia; no se mantiene reactivos para CD4 y CD8 ya que en esta casa de salud no se realizan estas pruebas y que únicamente se toman muestras y se envían al INSPI en la ciudad de Quito para la realización de estos exámenes.

Información sobre compra de medicamentos

Respecto de la información referente a órdenes de compra incumplidas por parte de las farmacéuticas, con su respectivo convenio marco; acuerdos complementarios incumplidos por parte de las farmacéuticas; notificaciones de los incumplimientos al SERCOP respecto del Convenio Marco; informe del administrador de la orden de compra y acuerdos complementarios respecto de los incumplimientos por parte de las farmacéuticas; y, requerimientos de liberación de CPC (Códigos de Compra) para medicamentos antiretrovirales, informan que el Hospital General Marco Vinicio Iza no posee esta información esto en vista de que la compra de estos medicamentos los realiza de manera directa el Ministerio de Salud Pública y son distribuidos de acuerdo a las necesidades de las casas de salud a través de la Coordinación Zonal 1, en el caso de la provincia de Sucumbíos.

Sobre quejas, denuncias o presentación de garantías jurisdiccionales

Se informa que la Delegación Provincial de la Defensoría del Pueblo en Sucumbíos no ha recibido denuncias relacionadas con el desabastecimiento de medicamentos antiretrovirales, así como tampoco se ha presentado garantías jurisdiccionales hasta la presente fecha.

4. Delegación Provincial de Imbabura

El 26 de febrero de 2024, el Mgs. Fredi Patricio Calle Arias, Delegado Provincial de Imbabura envió el Memorando Nro. DPE-DPIMB-2024-0085-M al Mgs. Javier Rolando Velecela Chica y a la Ing. Olga Andrea Torres Villalba de la DNMPDPTJ. Mediante este documento, la Delegación Provincial de Imbabura (DPIMB) remitió el informe de la visita in situ realizada al Hospital San Vicente de Paul.

En el Informe de visita in situ al Hospital San Vicente de Paul se indica lo siguiente:

El Dr. Fredi Calle y la Abg. María Fernanda Granda Paz, servidores de la DPIMB se trasladaron el 26 de febrero de 2024 al Hospital San Vicente de Paul. En ese lugar, el personal de la DPIMB acudió a las oficinas de la Dra. Miryan Ruiz, Gerente, a quien de forma previa el mismo día de la visita se le comunicó el motivo de la visita para la verificación de cumplimiento de la sentencia expedida por parte de la Corte Constitucional.

Tras una breve reunión, la Dra. Ruiz expuso que el Hospital San Vicente de Paul no contaba con información sobre órdenes de compra, acuerdos complementarios, notificaciones de incumplimientos al SERCOP, Informes de administrador de orden de compra o requerimientos de liberación de CPC, debido a que la compra de medicamentos antirretrovirales se realiza por el Ministerio de Salud pública a nivel central, por el área de redes y gobernanza.

Posteriormente, la Dra. Ruiz dispuso a la Lic. Ligia Ramos, Supervisora de medicamentos e insumos médicos y a la Lcda. Nancy Freire, responsable de comunicación de esa casa de salud que acompañen al personal de la DPIMB al recorrido a realizarse. La verificación empezó en la farmacia del Hospital en el cual la funcionaria Fanny Pomagualli, Bioquímica farmacéutica, verificó en el sistema informático la disponibilidad de los medicamentos antirretrovirales. De esa verificación, los servidores de la DPIMB encontraron los siguientes medicamentos:

Medicamento	Concentración	Stock en Farmacia	Consumo promedio mensual
ABACAIVIR / LAMIVUDINA	TABLETAS 600mg/300 mg.	390	235
ABACAIVIR / LAMIVUDINA	TABLETAS 120mg/60 mg.	30	0
ABACAIVIR SULFATO	TABLETAS 300 mg.	No disponible	0
DARUNAVIR	TABLETAS 600 mg.	No disponible	0
DOLUTEGRAVIR	TABLETAS 50 mg.	690	286
DOLUTEGRAVIR	TABLETAS 10 mg.	1080	90
ETRAVIRINA	TABLETAS 200 mg.	No disponible	0
LAMIVUDINA	TABLETAS 150 mg.	No disponible	0
LAMIVUDINA	JARABE 50 mg/5 ml.	No disponible	1
NEVIRAPINA	JARABE 50 mg/5 ml.	1	2
RITONAVIR	CAPSULA 100 mg.	No disponible	1659
TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO	TABLETAS 300 mg.	240	90
TENOFOVIR/EMTRICITABINA	TABLETAS 300/200 mg.	1020	574
TENOFOVIR/LAMIVUDINA/DOLUTEG RAVIR	TABLETAS 300/300/50 mg.	3000	11176
ZIDOVUDINA	TABLETAS 300 mg.	60	60
ZIDOVUDINA	JARABE 50 mg/ 5 ml.	No disponible	1

ZIDOVUDINA	SOL. INYECTABLE 10 mg	2	1
------------	-----------------------	---	---

En la farmacia del Hospital la funcionaria Ligia Ramos, responsable del programa en el cual se atiende a personas con VIH informó que aquellos medicamentos que no se encuentran disponibles, es debido a que ya no se usan. Adicionalmente, la servidora informó que cuentan con 2 kits pediátricos para atención de “código púrpura²”, estos kits cuentan con zidovudina en jarabe 50mg/5ml. Una vez que se utilizan esos kits, el hospital los requiere y estos se vuelven a enviar. Estos kits no se pueden solicitar en un número elevado debido a que los mismos tienen una caducidad que es menor a 1 año o 3 meses.

A continuación, el personal de la DPIMB fue al laboratorio y tomó contacto con la Dra. Gabriela Andrade para verificar el stock de reactivos, bajo el siguiente detalle:

Reactivo	Disponibilidad	Observación
CD4	No disponible	No cuenta con el reactivo pues no realizan el examen que corresponde al reactivo.
CD8	No disponible	No cuenta con el reactivo pues no realizan el examen que corresponde al reactivo.
Carga viral	122	

En lo posterior nos dirigimos a la bodega de medicamentos en la casa de Salud para verificación del stock de la lista dispuesta, en el lugar se encontraba el tecnólogo Bryan Ríos, responsable de esa sección. El mencionado servidor verificó en el sistema informático de bodega el stock de los medicamentos bajo el siguiente detalle:

Medicamento	Concentración	Stock en Bodega
ABACAVIR / LAMIVUDINA	TABLETAS 600mg/300 mg.	0
ABACAVIR / LAMIVUDINA	TABLETAS 120mg/60 mg.	0
ABACAVIR SULFATO	TABLETAS 300 mg.	0
DARUNAVIR	TABLETAS 600 mg.	0
DOLUTEGRAVIR	TABLETAS 50 mg.	0
DOLUTEGRAVIR	TABLETAS 10 mg.	0
ETRAVIRINA	TABLETAS 200 mg.	0
LAMIVUDINA	TABLETAS 150 mg.	0
LAMIVUDINA	JARABE 50 mg/5 ml.	0
NEVIRAPINA	JARABE 50 mg/5 ml.	0
RITONAVIR	CAPSULA 100 mg.	0

² Se nombra código púrpura “a todo caso de violencia basada en género que se ha detectado en los establecimientos de los diferentes niveles de atención.” Fuente: MSP. (2019). *Atención integral a víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos*. P. 10. <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/Norma-tecnica-de-VBG-y-GVDH-.pdf>

TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO	TABLETAS 300 mg.	0
TENOFOVIR/EMTRICITABINA	TABLETAS 300/200 mg.	1170
TENOFOVIR/LAMIVUDINA/DOLUTEG RAVIR	TABLETAS 300/300/50 mg.	33720
ZIDOVUDINA	TABLETAS 300 mg.	0
ZIDOVUDINA	JARABE 50 mg/ 5 ml.	0
ZIDOVUDINA	SOL. INYECTABLE 10 mg	0

Con el recorrido a la bodega, la visita in situ por el Hospital San Vicente de Paul finalizó.

Finalmente, la DPIMB indicó que no han recibido denuncias por desabastecimiento de medicamentos antirretrovirales.

5. Delegación Provincial de Orellana

El 26 de abril de 2024, el Abg. Edison Alfredo Vargas Andi, Delegado Provincial de Orellana envió el Memorando Nro. DPE-DPORLL-2024-0119-M a la Dirección Nacional del Mecanismo de Protección de las Personas Trabajadoras y Jubiladas (DNMPDPTJ). Adjunto a ese documento, la Delegación Provincial de Orellana (DPORLL) envió el informe de visita in situ realizado al Hospital Francisco de Orellana el 21 de abril del 2024.

En el informe se indica lo siguiente:

El 21 de abril del 2024, se acudió al Hospital Francisco de Orellana, tomando contacto con el BQF. Gustavo Mayalita Quito, con en la cual se verificó en farmacia la medicación existente detallada, encontrándonos con la novedad de que cuatro (4) fármacos no constan físicamente en farmacia para sus despachos, el justificativo es que no existen pacientes para ese tratamiento, además es preciso mencionar que del listado de medicamento descrito en el memorando Nro. DPEDNMPDTJ-2024-0063-M, existen otros fármacos que se utilizan para la medicación de las personas portadora de VIH que se detallarán en el cuadro que se ha elaborado en el presente informe.

De igual forma se acudió al laboratorio del Hospital Francisco de Orellana entrevistándonos con la encargada Lcda. Jhoana Champang Castro, en este lugar se constató los tipos de exámenes que se realizan y cuáles no, y uno de ellos se toma las respectivas muestras mismas que son enviadas a la ciudad de Tena para el respectivo análisis.

MEDICAMENTOS ANTIRETROVIRALES UTILIZADOS EN EL HGFO				
MEDICAMENTOS	CONCENTRACION	STOCK EN FISICO Y SISTEMA EN UNIDADES	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	TIEMPO DE ABASTECIMIENTO
ABACAVIR /LAMIVUDINA	TABLETAS 600 mg/300 mg	419	380	1
ABACAVIR /LAMIVUDINA	TABLETAS 120 mg/60mg	270	230	1

ABACABIR SULFATO	TABLETAS 300 mg	No se utiliza	No se utiliza	No se utiliza
DARUNAVIR	TABLETAS 600 mg	120	100	1
DOLUTEGRAVIR	TABLETAS 50 mg	656	600	1
DOLUTEGRAVIR	TABLETAS 10 mg	360	300	1
ETRAVIRINA	TABLETAS 200 mg	No se utiliza	No se utiliza	No se utiliza
LAMIVUDINA	TABLETAS 150 mg	No se utiliza	No se utiliza	No se utiliza
LAMIVUDINA	JARABE 50mg/5ml	2	1	2
NEVIRAPINE	JARABE 50mg/5ml	3	1	3
RITONAVIR	CAPSULA 100mg	90	60	2
TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO	TABLETAS 300 mg	240	200	1
TENOFOVIR EMTRICITABINA	TABLETAS 300/200	270	200	1
TENOFOVIR LAMIVUDINA DOLUTEGRAVIR	TABLETAS 300/300/50	1344	1000	1
ZIDOVUDINA	TABLETAS 300 mg	No se utiliza	No se utiliza	No se utiliza
ZIDOVUDINA	JARABE 50 MG/5ML	5	1	5
ZIDOVUDINA	SOL.INYECTABLE 10 mg	1	1	1

Estos medicamentos ingresan a bodega que luego pasan a farmacia siendo abastecido de manera general cada mes desde planta central, y en el caso de otros fármacos depende de la cantidad de productos que se tenga almacenado conforme se observa del listado anteriormente descrito.

Es importante mencionar que el proceso de compra pública de los fármacos lo realiza planta central, quien posteriormente a la adquisición del producto los distribuye a las diferentes zonales y distritos de salud del país por lo que en caso de que se produjera desabastecimiento de los medicamentos corresponde explicar al Ministerio de Salud Pública y Coordinación Zonal de Salud la razones, el motivo del déficit o escasez de los retrovirales.

Durante la visita in situ, el personal de la DPORLL entrevistó a la abogada del centro de Salud quien les informó que no se han presentado garantías jurisdiccionales por falta de entrega de medicinas antirretrovirales y/o realización de exámenes para pacientes con VIH.

Igualmente, la DPORLL informó que revisado el sistema SIGED de la Delegación no han recibido denuncias por la escasez de medicamentos antirretrovirales.

El personal de la DPORLL conoció que la Unidad de Laboratorio Clínico del Hospital General Francisco de Orellana es de un laboratorio de categoría LAC-2 y por lo tanto no oferta en su cartera de servicios exámenes CD8.

Las pruebas de los exámenes CD4 se toman los lunes y se los envía a Tena en un promedio de 1 a 15 muestras. Los exámenes de carga viral se los realiza en el hospital Francisco de Orellana todos los lunes en un promedio de 10 muestras.

Por estas razones, el personal de la DPORLL indicó que:

- Con base en los hallazgos encontrados durante la visita in situ realizada el 21 de abril del 2024, se constató que 13 medicamentos se encuentran en la farmacia y bodega del Hospital Francisco de Orellana.
- En cuanto a los reactivos para la realización de los exámenes, el hospital no oferta el servicio de exámenes CD8, para el caso de los exámenes CD4 se toman las muestras en el hospital y se los envía a la ciudad del Tena. Los únicos exámenes que se realizan en el Hospital son los de carga viral
- De la Información obtenida durante la visita ni situ, el personal de la DPORLL conoció que no se han presentado garantías jurisdiccionales en contra del Hospital por la falta de entrega de retrovirales para pacientes con VIH.
- De la revisión del sistema SIGED, la DPORLL reportó que no se han presentado denuncias por desabastecimiento de medicamentos retrovirales en esa Delegación Provincial.

6. Delegación Provincial de Napo

El 30 de abril de 2024, mediante Memorando Nro. DPE-DPN-2024-0082-M, el Mgs. Luis Gilberto Velásquez Yáñez, Delegado Provincial de Napo envió a la DNMPDPTJ el informe de la visita in situ realizada para verificar el abastecimiento de medicamentos antirretrovirales en el Hospital José María Velasco Ibarra de Tena.

En el señalado informe se indica que el 23 de abril del 2024, desde las 12h00, los servidores Edison Andy y Luis Velásquez Yáñez, funcionarios de la Delegación Provincial de Napo (DPN), una vez que llegaron al Hospital José María Velasco Ibarra de Tena tomaron contacto con el Dr. Fabián Chango, Director del hospital. En ese lugar, los mencionados servidores tuvieron una reunión de trabajo conjuntamente con el Dr. Adrián Aldaz, encargado del tratamiento de pacientes que necesitan medicamentos antirretrovirales. El personal del establecimiento de salud explicó sobre el trabajo que realizan en el Hospital y posteriormente pusieron en contacto a los servidores de la DPN con la Dra. Lucía Erazo, encargada de la entrega de medicinas a los pacientes en el área de farmacia.

La Dra. Lucía Erazo informó que el Hospital José María Velasco Ibarra cuenta con un stock de medicamentos para atender el requerimiento de las diferentes áreas del Hospital en su totalidad. En el caso de los antirretrovirales, los medicamentos son dotados por la Coordinación Zonal II del Ministerio de Salud Pública según la necesidad de los pacientes y se

lleva al control de las medicinas antirretrovirales para la verificación respectiva. De igual forma, el personal de la DPN visitó la bodega del Hospital donde se constató lo siguiente:

No	MEDICAMENTOS	CONCENTRACIÓN	No. MED. FARMACIA	NO. MED. BODEGA
1	ABACAVIR / LAMIVUDINA	TABLETAS 600mg/300 mg.	300	0
2	ABACAVIR / LAMIVUDINA	TABLETAS 120mg/60 mg.	360	0
3	ABACAVIR SULFATO	TABLETAS 300 mg.	300	0
4	DARUNAVIR	TABLETAS 600 mg.	240	0
5	DOLUTEGRAVIR	TABLETAS 50 mg.	690	240
6	DOLUTEGRAVIR	TABLETAS 10 mg.	630	30
7	ETRAVIRINA	TABLETAS 200 mg.	0	0
8	LAMIVUDINA	TABLETAS 150 mg.	120	0
9	LAMIVUDINA	JARABE 50 mg/5 ml.	3	1
10	NEVIRAPINA	JARABE 50 mg/5 ml.	0	0
11	RITONAVIR	CAPSULA 100 mg.	300	0
12	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO	TABLETAS 300 mg.	0	0
13	TENOFOVIR/ EMTRICITABINA	TABLETAS 300/200 mg.	480	0
14	TENOFOVIR/ LAMIVUDINA/ DOLUTEGRAVIR	TABLETAS 300/300/50 mg.	2280	6660
15	ZIDOVUDINA	TABLETAS 300 mg.	0	0
16	ZIDOVUDINA	JARABE 50 mg/ 5 ml.	3	1
17	ZIDOVUDINA	SOL. INYECTABLE 10 mg	4	32

OTROS MEDICAMENTOS

No	MEDICAMENTOS	CONCENTRACIÓN	No. MED. FARMACIA	NO. MED. BODEGA
1	LAMIBUDINA / ZIDOVUDINA	TABLETAS 150/300 mg	720	600
2	FORMULA MATERNIZADA ETAPA I	400 g	9	0
3	FORMULA MATERNIZADA ETAPA II	400 g	34	0
4	FORMULA MATERNIZADA ETAPA II	400 g	34	0
5	FLUCONAZOL	150 mg	629	420
6	VALGANCICLOVIR	450 mg	90	0

Se solicitó el consumo promedio y esta información que se detalla en el cuadro fue entregada por la encargada de farmacia:

ESQUEMAS DE TRATAMIENTO	CONCENTRACIÓN	PACIENTES QUE RECIBIERON EL TRATAMIENTO
TENOFOVIR – EMTRICITABINA / DARUNAVIR /RITONAVIR	300-200 QD - 600 BID - 100 BID	2
TENOFOVIR/EMTRICITABINA – DOLUTEGRAVIR	300/200 (QD) – 50 (QD)	2
TENOFOVIR-LAMIVUDINA-DOLUTEGRAVIR	300/300/50 QD	226
TENOFOVIR-LAMIVUDINA-DOLUTEGRAVIR + DOLUTEGRAVIR	300/300/50 QD + 50 QD	2
ABACAIVIR /LAMIVUDINA /DOLUTEGRAVIR	300+150+50 QD	1
DARUNAVIR / RITONAVIR / DOLUTEGRAVIR	600 MG (BID) /100 (BID) / 50 MG (QD)	1
ZIDOVUDINA/LAMIVUDINA + DOLUTEGRAVIR	600/300 (BID)+ 50 QD	1
ABACAIVIR-LAMIVUDINA + DOLUTEGRAVIR	600/300 (QD)- 50 (QD)	6
DOLUTEGRAVIR /ABACAIVIR-LAMIVUDINA /	10 /120-60 MG	2

En cuanto a los reactivos para los exámenes, se obtuvo la siguiente información:

REACTIVOS PARA EXÁMENES	NO. DE REACTIVOS	OBSERVACIONES
CD4 2	0	Se realiza en el INSPI Tena, se conoce que tienen suficientes reactivos, no ha existido desabastecimiento.
CD8 3	0	No se utiliza
Carga Viral	67	Se realiza en el Hospital José María Velasco Ibarra

Según la información recabada por el personal de la DPN en el establecimiento de salud no hay sentencias de garantías jurisdiccionales en las que se les haya establecido la obligación de entrega de medicinas.

La Delegación Provincial de Napo durante el año 2024 no ha recibido quejas o denuncias por desabastecimiento de medicamentos antirretrovirales.

El personal de la DPN informó que el Hospital José María Velasco Ibarra se encuentra abastecido en stock de medicamentos antirretrovirales, las medicinas ETRAVIRINA TABLETAS 200 mg, NEVIRAPINA JARABE 50mg/5 ml, TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETAS 300n mg, y ZIDOVUDINA TABLETAS 300 mg no están dentro del esquema de uso del hospital, o han sido reemplazadas con otras medicinas por lo que la casa de salud no cuenta con esos medicamentos en stock.

La DPE Napo no ha recibido quejas o denuncias por el desabastecimiento de medicinas antirretrovirales.

CONCLUSIONES:

A partir de la información recopilada, la Dirección Nacional del Mecanismo de Protección de las Personas Trabajadoras y Jubiladas puede determinar las siguientes conclusiones:

1. Desabastecimiento de medicamentos antirretrovirales

En la visita in situ realizada al Hospital Vicente Corral Moscoso el 18 de diciembre de 2023, la DPAZ evidenció el desabastecimiento de los siguientes medicamentos antirretrovirales:

- DOLUTEGRAVIR TABLETAS 50 mg.
- LAMIVUDINA JARABE 50 mg/5 ml.
- NEVIRAPINA JARABE 50 mg/5 ml.
- RITONAVIR CAPSULA 100 mg.
- TENOFOVIR/LAMIVUDINA/DOLUTEGRAVIR TABLETAS 300/300/50 mg.

En la visita in situ realizada al Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga el 18 de diciembre de 2023, la DPAZ evidenció el desabastecimiento del medicamento antirretroviral RITONAVIR CAPSULA 100 mg. Además, el personal del hospital indicó que los medicamentos ZIDOVUDINA TABLETAS 300 mg, ZIDOVUDINA JARABE 50 mg/ 5 ml y ZIDOVUDINA SOL. INYECTABLE 10 mg no se adquiere directamente por el establecimiento de salud y no existe en stock, a pesar de que el promedio de consumo mensual es de 1. El personal del Hospital indicó que este medicamento es entregado por el MSP.

En la visita in situ realizada al Hospital San Vicente de Paul el 26 de febrero de 2024, el personal de la DPIMB evidenció desabastecimiento de los siguientes medicamentos antirretrovirales:

- LAMIVUDINA JARABE 50 mg/5 ml.
- NEVIRAPINA JARABE 50 mg/5 ml.
- RITONAVIR CAPSULA 100 mg.
- ZIDOVUDINA JARABE 50 mg/ 5 ml.

En la visita in situ realizada al Hospital General Marco Vinicio Iza el 23 de febrero de 2024, el personal de la DPS evidenció desabastecimiento de los siguientes medicamentos antirretrovirales:

- LAMIVUDINA JARABE 50 mg/5 ml.
- TENOFOVIR/EMTRICITABINA TABLETAS 300/200 mg.

En la visita realizada al Hospital General Defina Torres Concha en febrero de 2024, el personal de la DPESM evidenció desabastecimiento de los siguientes medicamentos antirretrovirales:

- DARUNAVIR TABLETAS 600 mg.
- DOLUTEGRAVIR TABLETAS 50 mg.
- ETRAVIRINA TABLETAS 200 mg.
- ZIDOVUDINA JARABE 50 mg/ 5 ml.

En la visita realizada al Hospital Padre Alberto Buffoni del Cantón Quinindé en febrero de 2024, el personal de la DPESM evidenció desabastecimiento del medicamento antirretroviral TENOFOVIR/EMTRICITABINA TABLETAS 300/200 mg.

2. Falta de uso del reactivo CD8

En la visita in situ realizada al Hospital Vicente Corral Moscoso el 18 de diciembre de 2023, la DPAZ conoció que en ese establecimiento de salud no se usa el reactivo para exámenes de CD8. Sin embargo, en el seguimiento clínico de las personas con el VIH, el hemograma incluye el recuento de los linfocitos CD4 (también llamadas ‘auxiliares’) y el de los CD8 (también conocidos como células T citotóxicas), para poder evaluar la salud del sistema inmunitario.³

3. No realización de exámenes de CD4 y CD8

En la visita in situ realizada al Hospital San Vicente de Paul el 26 de febrero de 2024, el personal de la DPIMB conoció que en este establecimiento de salud no se realizan exámenes de CD4 y CD8. Esta misma novedad se encontró en la visita que realizó la DPS al Hospital General Marco Vinicio Iza el 23 de febrero de 2024. De igual forma, en la visita in situ realizada al Hospital Francisco de Orellana se conoció que en ese establecimiento de salud no se realizan exámenes de CD8 y para obtener los resultados de los exámenes de CD4 se envían las muestras al Hospital de Tena. Sin embargo, en el Hospital José María Velasco Ibarra de Tena se indicó que en ese establecimiento de salud no se realizan exámenes de CD4 y CD8 por lo que no se entiende como el Hospital Francisco de Orellana envía las muestras al Hospital de Tena para que se realicen esos exámenes.

4. Obstáculos para realizar las visitas in situ en el Hospital Divina Providencia del Cantón San Lorenzo

La DPESM reportó en su informe que a la servidora de San Lorenzo no le permitieron ingresar a la bodega y farmacia del Hospital Divina Providencia del Cantón San Lorenzo.

5. No se cuenta en el stock con medicamentos antirretrovirales que no son usados por los pacientes

³ Vázquez, M. (2022). *Tener un cociente bajo de CD4/CD8 se relaciona con un mayor riesgo de desarrollar cáncer en personas con el VIH*. <https://www.gtt-vih.org/publicaciones/la-noticia-del-dia/22-03-22/#:~:text=En%20pacientes%20con%20el%20VIH,13%2F10%2F2021>).

En las visitas in situ, los servidores de la DPE han obtenido información del personal de los establecimientos de salud respecto a que no se tiene en el stock de medicamentos antirretrovirales aquellos medicamentos que no son usados en el hospital debido a que no se cuenta con pacientes que tengan ese esquema de medicamentos. La DPE pone en conocimiento de este hecho a la Corte para que determine si es que esta acción es correcta o si es que siempre se debe tener stock de todos los medicamentos antirretrovirales independientemente del uso actual de los mismos para que, en caso de que sea necesario, puedan ser usados por los pacientes que lo requieran.

III. SOLICITUDES A LA CORTE CONSTITUCIONAL:

1. La Defensoría del Pueblo del Ecuador solicita a la Corte Constitucional del Ecuador que, en virtud del Art 436.9 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), Arts. 21, 22.4 y 163 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC) y Arts. 100, 101 y 102 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **active la fase de seguimiento de la sentencia No. 364-16-SEP-CC, dictada por ella dentro de la causa No. 1470-14-EP.**
2. De igual manera, la DPE requiere a la Corte Constitucional del Ecuador que, en la fase de seguimiento de la sentencia No. 364-16-SEP-CC, dictada dentro de la causa No. 1470-14-EP, **se realice una audiencia pública** en la que se cuente con la participación de las organizaciones de la sociedad civil que defienden los derechos de las personas con VIH y de las máximas autoridades del MSP, IESS y SERCOP para buscar soluciones al desabastecimiento de medicamentos antirretrovirales e insumos para la realización de exámenes a personas con VIH en la red pública de salud del Ecuador.
3. La DPE solicita a la Corte Constitucional que se pronuncie respecto a si la DPE debe verificar el stock de medicamentos antirretrovirales que se están utilizando, en la actualidad, en la red pública de salud a nivel nacional.

Se hace esta solicitud debido a que algunos medicamentos que se encuentran en el listado de medicamentos antirretrovirales que la DPE ha utilizado desde que se delegó el seguimiento de cumplimiento de sentencia en 2017 ya no se encuentran en los establecimientos de salud de la red pública de salud y el MSP ha indicado que estos esquemas de medicamentos ya no se utilizan en la actualidad.

4. La DPE solicita a la Corte Constitucional que se pronuncie respecto a si los establecimientos de la red pública de salud deben contar con todos los medicamentos antirretrovirales o solamente deben contar con aquellos medicamentos antirretrovirales que se prescriban a los pacientes en los establecimientos de salud pública.

Se realiza esta solicitud debido a que se ha evidenciado que los establecimientos de salud pública solamente tienen los medicamentos antirretrovirales que son utilizados por los pacientes y no cuentan con stock de los medicamentos antirretrovirales que no se utilizan.

Elaborado por:

Abg. César Andrés Pérez Chacón
Especialista Tutelar 1
DNMPDPTJ

Revisado por:

Dra. Mery Geovana Tadeo Gonzalón
Especialista Tutelar 3
DNMPDPTJ

Aprobado por:

Abg. Javier Rolando Velecela Chica
Director Nacional del Mecanismo de Protección de los Derechos de las Personas
Trabajadoras y Jubiladas